

**ASUNTO: SE PRESENTA DENUNCIA EN
CONTRA DE MARTÍ BATRES GUADARRAMA
EN SU CALIDAD DE JEFE DE GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO POR VIOLACIONES A LOS
PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD,
NEUTRALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA
ELECTORAL.**

**LIC. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.**

Federico Döring Casar, ciudadano mexicano en pleno ejercicio de mis derechos político – electorales, que acredito con copia de mi credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral; en mi carácter de Diputado al Congreso de la Ciudad de México (carácter que esta autoridad electoral guarda constancia en autos) y Coordinador de la campaña del candidato a Jefe de Gobierno por la Coalición “Va por la CDMX”, Santiago Taboada Cortina; con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Playa Pie de la Cuesta 405, Col. El Retoño, Iztapalapa, CDMX, 09440, además de poner a disposición de esta autoridad, para los mismos efectos, el correo electrónico identificado como *andres.asamblea@hotmail.com* ; y autorizando para recoger toda clase de documentos e imponerse de actuaciones a los C.C. Andrés Eduardo Granillo Rojas y Oscar Carmona Beltrán, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que vengo a presentar formal denuncia en contra de:

MARTÍ BATRES GUADARRAMA, en su calidad de jefe de Gobierno de la Ciudad de México.

Lo anterior, por la comisión de infracciones a la normatividad electoral con motivo de los pronunciamientos realizados por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México el día 18 de marzo del 2024 en la conferencia de prensa mañanera del Presidente de la República en Palacio Nacional, lo que constituye una vulneración flagrante a los principios de imparcialidad, neutralidad, equidad y el uso indebido de recursos públicos en la contienda electoral, a través de la implementación de una estrategia que puede dañar la equidad e imparcialidad en la contienda, como se desprende de los **HECHOS y CONSIDERACIONES JURÍDICAS** de la presente denuncia.

HECHOS

1. Con fecha 10 de septiembre de 2023, dio inicio el Proceso Electoral 2023 - 2024 en la Ciudad de México.
2. El domingo 17 de marzo del 2024 los contendientes a la jefatura de gobierno de la Ciudad de México participaron en el primer debate electoral organizado por el IECM.
3. El 18 de marzo del 2024 el jefe de gobierno de la Ciudad de México el C. Martí Batres Guadarrama acompañó al Presidente de la República en su "mañanera" en Palacio Nacional, con la intención de dar una conferencia de prensa derivada de los resultados del debate que se llevó a cabo entre los contendientes a la jefatura de gobierno de la Ciudad de México el día domingo 17 de marzo del 2024, la rueda de prensa como lo mencionó el y varios medios de comunicación fue para esclarecer hechos que se mencionaron en el debate, así como para promocionar y engrandecer los logros del gobierno actual, acto que sin duda pone en riesgo la equidad e imparcialidad en la contienda.

Es de conocimiento público que durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales, y hasta la conclusión de la respectiva jornada electoral, los gobiernos deberán suspender la difusión de logros de gobierno, encuestas, resultados de preferencias electorales e informes de labores, entre otros.

Cuando no se suspende dicha difusión los servidores públicos vulneran los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en los procesos electorales en curso, además, generan un uso indebido de recursos públicos.

En este caso en particular, el jefe del Ejecutivo Federal le cedió un espacio en su conferencia matutina al C. Martí Batres Guadarrama para hablar a favor del gobierno de la Ciudad de México y el partido que lo representa, favoreciendo así a su compañera de partido y candidata la C. Clara Brugada Molina.

Para mayor claridad, me permito reproducir la parte conducente de la versión estenográfica de la intervención objeto de esta denuncia. **Anexo 1** del presente escrito.

Conferencia mañanera del Presidente de la República en donde participó el jefe de gobierno de la Ciudad de México el C. Martí Batres Guadarrama del día 18 de marzo del 2024.

**Ciudad de México, a 18 de marzo de 2024*

TRANSCRIPCIÓN DE SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL JEFE DE GOBIERNO, MARTÍ BATRES GUADARRAMA, Y AL SECRETARIO DE OBRA JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA, DURANTE LA CONFERENCIA DE PRENSA. PROGRAMACIÓN DE TRABAJOS Y CONFINAMIENTOS EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.

PREGUNTA (P): Bueno, sabemos que no van... ya nos explicó que no van a durar mucho los trabajos, pero ¿podría haber afectaciones para el comercio establecido en la zona? No sé, quizá menor afluencia de personas por esos trabajos. Y si esto es así, ¿cómo los van a ayudar en este caso?

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA (JAEM): Bueno, en realidad, ustedes pueden observar que está confinada una zona corta, siempre tienen acceso hacia los comercios, los portales están completamente abiertos; entonces, como han visto, en los eventos que hubo recientemente, el del sábado, el del domingo, retiramos completamente y es cuando más gente viene.

Entonces, no consideramos que haya mayor afectación a comercios, al contrario, cualquier asunto que ellos requieran de accesibilidad o de acceso a sus comercios se los damos o sea, se los proporcionamos.

Entonces, siempre hay circulación peatonal en todo el perímetro y la circulación vehicular, si fuese necesario que entrara algún vehículo en las zonas donde estamos trabajando, seguramente podemos coordinarlo y que tengan acceso, hasta el momento no se ha presentado ningún asunto similar.

Y, solamente es la parte de joyeros, que es la que ya va muy avanzada; esa, seguramente en dos semanas, tres semanas, estamos fuera de esa zona de joyeros. Los tres costados adicionales son edificios de Gobierno y la Catedral.

P: Hola, gracias. A mí me gustaría saber, ¿qué porcentaje, si nos puede decir, qué porcentaje de estos trabajos sería el que ya se ha ejecutado? O sea, hablaban de 19 mil 400 metros cuadrados que se van a intervenir. ¿Qué porcentaje ya, digamos, como de obra, qué es lo que se ha avanzado para que se pueda concluir en el tiempo que tienen estimado?

Y si, el hecho de que haya este tipo de eventos que hacen que se quite el confinamiento y demás, ¿no retrasa ese calendario que tienen previsto?

Y, para el Jefe de Gobierno me gustaría saber su opinión respecto de... en el Instituto Electoral de la Ciudad de México dicen que están analizando iniciar una denuncia por las declaraciones, que ha hecho últimamente, respecto de la propaganda que ha colocado la oposición, y que ellos dicen que la ley no permite que ningún funcionario, desde su cargo, pueda pronunciarse en estos tiempos electorales; entonces, me gustaría saber ¿qué opina al respecto?

JAEM: Respecto a la primera pregunta, llevamos 20 por ciento de avance, de acuerdo a lo que me reportan. Es importante mencionar que son trabajos que conciliamos con las diferentes áreas que van a ocupar el Zócalo e, inclusive, tomamos en consideración manifestaciones, la del 8 de marzo se consideró y se repliega todo el señalamiento; en fin, estamos considerando todo lo que se requiere y por eso trabajamos tres jornadas continuas.

Entonces, hasta ahorita va en programa y me reportan 20 por ciento de avance.

JEFE DE GOBIERNO, MARTÍ BATRES GUADARRAMA (MBG): Sobre lo que me preguntabas, ¿te refieres a algo concreto o son especulaciones?

P: Se analiza la posibilidad de iniciar una investigación de oficio, una denuncia, por esta situación.

MBG: Pero mira, es "dicen que", "dicen", "que afirman".

P: No. Lo declara autoridad. Entonces, digo, no sé si...

MBG: Sobre hechos concretos platicamos, ¿sí?

P: ¿Qué tal? Buenas tardes, Jefe de Gobierno. Pues preguntarle, una vez que el día de ayer tuvimos la oportunidad de ver este debate entre los tres candidatos a ocupar la Jefatura de Gobierno, ¿cuáles son sus impresiones de este encuentro? ¿Qué le pareció el formato? ¿Cuáles son sus comentarios al respecto?

MBG: Bueno, todo lo que es el formato de los debates, pues eso lo ven candidatos, fuerzas políticas, el propio Instituto Electoral, son los entes encargados de todo eso, yo no tendría opinión sobre eso, y hay diversas fuerzas políticas que participan.

Lo que sí te quiero comentar es, sobre las mentiras que se digan sobre la Ciudad de México, ahí sí vamos a contestar. Ahora sí que, en ejercicio de nuestro derecho de réplica, porque de parte de quienes representan, digamos que la fuerza conservadora en la ciudad, se hicieron una gran cantidad mentiras, se dijeron muchas mentiras.

Yo contabilicé 35 mentiras importantes, no me voy a referirme a todas en este momento, pero sí voy a mencionar varias, que me interesa contestar, por ejemplo: se afirma que hay un alcalde que hizo de una alcaldía la alcaldía más segura, se refieren a la Alcaldía Benito Juárez, es un dato falso. Los Índices Delictivos de Alto Impacto señalan que la Alcaldía Benito Juárez es la tercera con más delitos de alto impacto por cada 100 mil habitantes.

De acuerdo a las mediciones que se hacen de los delitos de alto impacto en la Ciudad de México, la Alcaldía Cuauhtémoc es la que tiene el mayor número de delitos de alto impacto por cada 100 mil habitantes, y Benito Juárez es la tercera: Cuauhtémoc con 464, Benito Juárez con 315. Entonces, no es la alcaldía más segura, digo, se ha avanzado en todas, gracias a la labor del Gobierno de la Ciudad, pero no es la más segura.

La más segura es Milpa Alta, que tiene 77 delitos de alto impacto contra 315 de Benito Juárez por cada 100 mil habitantes; o sea, tomando el mismo número de habitantes. Cuajimalpa es la segunda más segura, con 114 delitos de alto impacto; Xochimilco es la tercera más segura, con 154; Tláhuac es la cuarta más segura, con 177, y Gustavo A Madero es la quinta alcaldía más segura, con 209 delitos de alto impacto por cada 100 mil habitantes.

En resumen, Benito Juárez está muy lejos de ser la alcaldía más segura; es importante informar bien a la ciudadanía para que no haya desinformaciones.

Luego, sobre el asunto de que en la Ciudad de México los adultos mayores pelean por medicinas; bueno, aquí hay que señalar una cosa: con el sistema del Seguro Popular se cobraban y ahora el acceso a los medicamentos es gratuito, además estamos en un proceso de renovación del abasto de medicamentos.

Luego, sobre el asunto de que no se han hecho programas para captar el agua de lluvia; bueno, hay un programa que está echado a andar, con miles de domicilios que tienen sistemas de captación de agua de lluvia instalados, y a estas alturas llevamos ya más de mil planteles con sistemas de captación de agua de lluvias de primaria y de secundaria; y en, más o menos, tres meses estamos llegando al 100 por ciento de planteles de primaria y secundaria públicos con sistema de captación de aguas de lluvia.

Por cierto, envié una iniciativa al Congreso de la Ciudad de México y son precisamente las fuerzas conservadoras las que no han querido aprobar esta iniciativa, la tienen en sus comisiones, presiden las dos comisiones, tanto la del Agua como la de Puntos Constitucionales.

Luego, se afirmó también el día de ayer que un servidor de la Nación gana más que un policía, también esto es falso. Un servidor de la Nación gana, en promedio, unos 10 mil pesos, y un policía, más o menos, unos 15 mil pesos. Y, además, a lo largo de esta administración, es cuando más se ha aumentado el salario de los policías, en un 63 por ciento, neto; se ha aumentado el salario 9 por ciento anual, incluso por arriba de los aumentos que se han dado en general.

Otra mentira es sobre el tema de que no se ha construido vivienda popular; bueno, se va... a terminar este sexenio habrá, más o menos, unas 120 mil acciones de vivienda de interés social; y aquí hay contradicción porque, uno de los representantes de los conservadores, del cartel inmobiliario, sacó un video que circula en

redes, donde dice: "vienen y quieren llenamos de vivienda popular, aquí, en Benito Juárez, no lo vamos a permitir". Bueno, entonces, por un lado, se dice "no han construido vivienda popular", y luego, por otro lado, los mismos dicen "no construyan vivienda popular", entonces, es una contradicción.

Luego está el tema de... se dice que el equipo político de nuestro movimiento, que lleva 26 años gobernando la ciudad. Bueno, esto es falso, porque en el sexenio pasado no gobernó nuestro movimiento, gobernó, precisamente, la alternativa neoliberal, la del cartel inmobiliario, la de los conservadores, fue la que gobernó la ciudad en los seis años pasados y, obviamente, el contraste es enorme, porque se dispararon los índices delictivos, la corrupción y todo el desorden urbano que ya conocemos en el sexenio pasado, que no correspondió a nuestro movimiento, porque nuestro movimiento fue oposición, en aquel entonces.

Por lo demás, tomando en cuenta las fuerzas políticas que sostienen a la alternativa opositora, también hay que contar los 68 años que gobernaron antes de 1997, cuando se dio lo de "los halcones", y todo eso que ya conocen ustedes.

Luego, se dice que esta ciudad no es más segura ni menos desigual; bueno, eso también es falso, porque lo que dice el Sistema Nacional de Seguridad Pública, los datos que tiene la Fiscalía y la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, lo que dice el INEGI y lo que dicen las encuestas es que la Ciudad de México es cada vez más segura; incluso, la encuesta del INEGI que presentamos, señala que el trimestre de octubre, noviembre y diciembre del 2023 es el más seguro de todo el sexenio.

Aquí hay otra gráfica importante, miren cómo estábamos en 2015. De 2015 al 2018, todo lo que subió la percepción de inseguridad.

Pregunta: "En términos de delincuencia ¿considera que vivir actualmente en la Ciudad de México es inseguro?" Y vean cómo se pasó del 65 por ciento, en 2015, al 93 por ciento; y luego, a lo largo de este... esto es en el sexenio pasado, está en la cuenta de los conservadores, porque ellos son los que gobernaron el sexenio pasado.

Y luego, durante el actual sexenio pasábamos de 93.9, bajamos, bajamos, bajamos, bajamos hasta 58 por ciento respecto a la percepción de inseguridad, este es un tipo de pregunta. Hay otra pregunta sobre cuál es el principal problema en la Ciudad de México y solo el 42 por ciento considera que es la inseguridad, son encuestas que no hacemos nosotros, las hace el INEGI; entonces, ahí hay otra mentira.

Otro tema más es el de la desigualdad; bueno, ahí en el tema de la desigualdad, tanto los datos del CONEVAL como los datos de Evalúa-Ciudad de México, señalan que en la Ciudad de México disminuyó la pobreza y disminuyó la desigualdad.

Luego, tenemos sobre el asunto de que las escuelas públicas están abandonadas, no se ha invertido nada en ellas, ¡zaz! Esa sí me enojó mucho, porque miren, ahora existe un programa que se llama La Escuela es Nuestra, y gracias a ese programa se han invertido, nada más con ese programa que es de mantenimiento menor con participación ciudadana, se han invertido mil 444 millones de pesos, de 2019 a 2023, a lo que habrá que agregar lo que se está invirtiendo en 2024, que falta en esta suma.

Ahora, pero la inversión que se hizo para el reforzamiento de escuelas, que estuvo a cargo de la Secretaría de Obras, fundamentalmente, llega a los 4 mil millones de pesos para reforzar las escuelas dañadas por los temblores de 2017.

Bueno, se los voy a decir así, los que hemos invertido en reforzar, mantener las escuelas públicas de Benito Juárez somos nosotros, el Gobierno de la Ciudad de México; es más, yo he estado, en el breve lapso que me ha tocado estar en la Jefatura de Gobierno, estuve en la primaria "José María Mata", con el secretario, se hizo la entrega de obras de reforzamiento después de los temblores.

Estuve también en la primaria, en la –perdón– secundaria 51 "Carlos Benítez Delorme", donde se reconstruyó la escuela, es una escuela que se cerró, si no me equivoco, en la administración de Jorge Romero, y ahí la dejaron y este gobierno la reconstruyó.

Estuve recientemente en la escuela "Juan Montalvo", donde se hizo una obra también, si no me equivoco, de un auditorio. Estuvimos en la escuela "Carrizales", donde se está haciendo una obra que pidieron ahí las familias, estuve ahí presente.

Estuve también en la escuela "Programación y Presupuesto", que queda en la colonia Piedad Narvarte, donde se reconstruyó la escuela, precisamente por los temblores, se hizo recimentación de una obra muy importante, por mencionarles unos ejemplos de los que me acuerdo, en este momento.

Pero, ahí ha habido mucha inversión, en el caso de las escuelas. Entonces, esto que se dijo es otra mentira.

Luego, por otra parte, que el Gobierno no da apoyos para los jóvenes, y especialmente jóvenes emprendedores, en fin, bueno. Aquí quiero comentarles que, precisamente fueron los conservadores los que reformaron la Ley del Trabajo para introducir el periodo de prueba y tener fuerza de trabajo sin derechos, eso lo hicieron cuando terminaba el sexenio de Calderón y empezaba el sexenio de Peña Nieto, más o menos por ahí de septiembre, octubre, del 2012.

Y yo, por cierto, me lo sé muy bien porque participé en ese debate, era secretario de la Comisión del Trabajo en aquel entonces, y estaban dejando sin derechos laborales a los jóvenes que pedían trabajo. Ahora hay muchas cosas que se hacen, aquí en la ciudad llega el Programa de "Jóvenes Construyendo el Futuro", y en la ciudad hay 370 mil jóvenes que están becados por la Beca "Benito Juárez".

Luego, sobre que el Gobierno de la Ciudad de México le dio al Presidente 7 mil millones de pesos para construir el Tren Maya. Bueno, y se dice que el Gobierno de la Ciudad, o sea, da a la Federación en lugar de que recibamos, nada más les quiero decir que en materia de programas sociales, el Gobierno de la República le da a los habitantes de la Ciudad de México 64 mil millones de pesos al año.

Ahora, eso sin contar todo lo que se hace en obras, pero nosotros hemos hecho obra en la Ciudad de México con recursos que nos da el Gobierno de la República para el Tren Interurbano "El Insurgente", para arreglar la Catedral Metropolitana, para arreglar alrededor de 50 templos, en la Ciudad de México.

El Gobierno Federal está haciendo las obras del parque del Muralismo, donde antes estuvo la Torre SCOP; estamos haciendo las obras del Museo del Muralismo, donde históricamente ha estado la SEP, con recursos que nos da el Gobierno de la República, por mencionar algunos ejemplos de memoria.

Luego, sobre el asunto de que en el Metro no se invierte; bueno, nada más de las obras de la Línea 1 van a ser como 37 mil millones de pesos de inversión, por no mencionar las obras de renivelación que se están haciendo en la Línea B, las obras de renivelación que se están haciendo en la Línea 9, y luego el reforzamiento al que contribuimos para tener abierta toda la Línea 12 del Metro; por cierto, ahora vamos a tener que invertir más por la perforación que hizo una obra que fue autorizada por la Alcaldía Benito Juárez.

Luego, se dijo "no hay un solo peso de Inversión Extranjera nueva en la Ciudad de México"; bueno, la Ciudad de México capta el 32 por ciento de la inversión extranjera que llega al país, de Inversión Extranjera Directa, sin contar la inversión en cartera; o sea, que donde más llega la Inversión Extranjera es a la Ciudad de México.

Luego, sobre que hay un grave problema de delito de extorsión, pues, aquí combatimos todos los delitos de extorsión; pero déjenme decirles que de 856 casos en 2019, pasamos a 496; bueno, de 856 carpetas en 2019 pasamos a 496, en 2023.

Teníamos este número de carpetas, no es un dato local, es un dato del Sistema Nacional: 856 carpetas por extorsión en 2019 y bajamos a 496, en 2023; entonces, no es cierto que es un delito que esté subiendo, sino que es un delito que está bajando, de todas maneras lo seguimos atendiendo, pero es una mentira.

Luego, sobre el asunto del agua que no se han construido pozos y lo de los sistemas de captación de agua de lluvia, bueno, eso ya lo comenté; pero sobre los pozos, menciono que ni más ni menos que en Benito Juárez estamos construyendo el nuevo pozo del CUPA, pero hubo una persona del bloque conservador que fue, ante las instancias judiciales, a solicitar un amparo y la obra se detuvo durante meses por ellos, y gracias a nuestro trabajo jurídico reanudamos esa obra, donde los trabajadores están laborando de día y de noche para que esté lo antes posible.

Había otro pozo que se buscaba abrir, precisamente en Benito Juárez, y ellos lo pararon; nada más para mencionar algunas de las mentiras que se dijeron anoche, pero va a haber más y las vamos a contestar cada una.

Nosotros no intervenimos con propuestas en el debate ni nada de eso, no es función del Gobierno de la Ciudad, pero sí, obviamente es nuestra función defender a la Ciudad de México de cualquier mentira, venga de donde venga.

Muchas gracias.

Estamos muy contentos porque va avanzando el proceso de construcción, de intervención en el Zócalo Peatonal; entonces, vamos a intervenir 19 mil 400 metros cuadrados.

Tenemos un programa de obra con el que buscamos concluir estos trabajos hacia mayo, y vamos a sustituir todo el asfalto que hay alrededor de la Plancha del Zócalo, la plancha no se va a tocar, pero la calle que circunda al Zócalo va a tener un estilo arquitectónico, autorizado por el INAH, acorde a la construcción colonial que hay en la zona y también para el uso peatonal que va tener, y recreativo como espacio público, cívico, político, cultural que tiene el Zócalo.

Por eso estamos muy contentos, también, por estas noticias que nos da el secretario de Obras, sobre los trabajos que se están realizando.

Muchísimas gracias. Que tengan bonito día."

De la intervención del jefe de gobierno de la Ciudad de México el C. Martí Batres Guadarrama en la conferencia matutina del presidente de la República en Palacio Nacional el día 18 de marzo del 2024 se puede advertir que el denunciado comunicó sobre el trabajo del gobierno de la Ciudad de México lo siguiente:

- Logros del gobierno de la Ciudad de México en materia de seguridad.
- Denostó el trabajo de seguridad de la alcaldía de Benito Juárez siendo esta gobernada por otro partido y engrandeció el trabajo de seguridad en la alcaldía de Milpa Alta gobernado por Morena.
- Programas de salud y que gracias a su gobierno, la Ciudad de México cuenta con el acceso a medicinas gratuitas.
- Programas de captación de agua y resultados en el sexenio.
- Aumento a salarios de policías durante su gobierno.
- Programas de vivienda popular, avances y resultados.
- Difundió encuestas de seguridad y los resultados de gobierno en esa materia.
- Comunicó que durante este sexenio se disminuyó la pobreza y la desigualdad.
- Resultados del programa "La Escuela es nuestra"
- Construcción de escuelas y entregas de obra que el personalmente entregó.
- Programa "Jóvenes Construyendo el Futuro" y sus resultados.
- El número de beneficiarios a programas sociales y monto.
- El trabajo en infraestructura en la Ciudad de México y la inversión que se está realizando.
- Logros en el combate a la extorsión.

En ese sentido con esta queja se denuncian las siguientes conductas:

- Promoción personalizada
- Uso de recursos públicos con fines electorales.
- Vulneración al principio de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.

Asimismo, el C. Martí Batres Guadarrama inicia su intervención argumentando que en pleno ejercicio de su derecho de replica dará respuesta a las "mentiras" mencionadas en el primer debate a jefe de gobierno de la Ciudad de México de la Ciudad de México, es importante mencionar que el servidor público actúa con dolo y malicia, ya que dispone de recursos humanos, financieros y materiales, lo cual tiene como consecuencia que sus declaraciones tengan un mayor impacto en detrimento de la equidad de las contiendas electorales puesto que sus expresiones están encaminadas a posicionar la candidatura de la C. Clara Brugada Molina, candidata que forma parte del partido político de donde emana su gobierno.

Los logros de gobierno y los resultados que fueron promocionados en la conferencia mañanera no se amparan en la libertad de expresión, pues hay límites frente a los principios de equidad en la contienda, imparcialidad y neutralidad, mismos que deben prevalecer en todo momento en cualquier proceso electoral.

Se entiende por debates los actos públicos que únicamente se pueden realizar en el periodo de campaña, en los que participan personas candidatas a un mismo cargo de elección popular con el objeto de exponer y confrontar entre sí sus propuestas, planteamientos y plataformas electorales, a fin de difundirlos como parte de un ejercicio democrático, bajo un formato previamente establecido y con observancia de los principios de equidad y trato igualitario.

Los debates tienen por objeto proporcionar a la sociedad la difusión y confrontación de las ideas, programas y plataformas electorales de las personas candidatas, por lo que, en su celebración, se asegurará el más amplio ejercicio de la libertad de expresión, garantizando condiciones de equidad en el formato, trato igualitario y el concurso de quienes participan.

Por lo anterior, es evidente que el jefe de gobierno de la Ciudad de México utilizó la conferencia matutina del presidente de la República para hablar de los logros de gobierno de la Ciudad de México.

La equidad e imparcialidad son principios esenciales para la integridad y la legitimidad de los procesos electorales, garantizar que todas las partes compitan en condiciones justas y que los resultados reflejen fielmente la voluntad de los votantes

es fundamental para fortalecer la democracia y proteger los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos, derechos que claramente el denunciado a vulnerado.

Asimismo, debe tomarse en consideración que las conferencias matutinas se difunden en radio, televisión, medios impresos, digitales y redes sociales, por lo que es incuestionable el alto impacto que tienen en la ciudadanía, por lo que la afectación a esos principios es mayor.

Asimismo, dichas conferencias matutinas son producidas por el Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales (CEPROPIE), que realiza las tareas asociadas a poner a disposición la señal para la transmisión de esas conferencias, para lo cual participan personas de dicha dependencia, en la generación del contenido o material audiovisual para su transmisión en radio y televisión, que además, se pone a disposición de la Coordinación de Comunicación Social para su difusión por esta última en las redes sociales y sitios de Internet del Gobierno de México.

Lo anterior, configura el uso indebido de recursos públicos, a partir de la utilización de recursos humanos y materiales, ya que desviaron los objetos lícitos que le son asignados para afectar la equidad del proceso electivo vulnerando esa prohibición destinada a que no se utilicen recursos públicos para fines distintos y evitar que se aprovechen insumos que están destinados para fines institucionales.

En efecto, la conferencia en donde participó el C. Martí Batres Guadarrama fue celebrada en el Salón Tesorería del Palacio Nacional donde para su realización se utiliza invariablemente tiempo y recursos públicos, tanto materiales, como humanos.

Este espacio se ha convertido en un medio o herramienta, durante los procesos electorales, para desprestigiar a los partidos de oposición y a sus candidaturas a partir de la realización de posicionamientos que, entre otras cosas, constituyen una campaña de propaganda negativa en contra del PAN, PRI y PRD, y sus candidaturas.

Cabe destacar que estas conductas de parte del Ejecutivo Federal no son nuevas, ni novedosas. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha resuelto en reiteradas ocasiones la vulneración a los principios constitucionales dentro del proceso electoral por parte del Presidente de la República, en las mismas condiciones expuestas en este escrito, lo que denota un uso faccioso de su parte para seguir, impunemente, poniendo en riesgo el proceso electoral en su conjunto y que ahora no solo son actos que realiza el presidente de la República sino que también les abre espacio a los servidores públicos de su partido.

Al respecto, es importante señalar que, a través del acuerdo identificado con la clave ACQyD-INE-148/2023, dada la flagrante Intromisión del Presidente de la República en el proceso electoral, la Comisión de Quejas y Denuncias le ordenó abstenerse de realizar manifestaciones, comentarios, opiniones o señalamientos sobre temas electorales, por lo que acordó procedente la adopción de medidas cautelares, ya que advirtió una situación fáctica objetiva que reveló la comisión de conductas antijurídicas cuya continuación o repetición debía evitarse en el futuro.

Uno de los pilares fundamentales para garantizar la equidad y la imparcialidad en los procesos electorales es la **neutralidad gubernamental**. Esta práctica implica que, durante el periodo electoral, los gobiernos y sus funcionarios se abstengan de hacer propaganda que exalte los logros de su gestión y que difundan únicamente información de carácter institucional. Esta medida, lejos de ser una simple formalidad, resguarda la integridad del proceso electoral y protege los principios democráticos esenciales.

Es importante entender que los periodos electorales son momentos de suma importancia para la vida democrática de un país. Son momentos en los cuales se decide el rumbo político y social mediante la expresión libre y soberana de la voluntad popular. Por ende, cualquier acción que pueda influir en esa decisión debe ser regulada para garantizar que se realice en un ambiente de equidad e imparcialidad, los hechos denunciados en el presente escrito violan sin lugar a dudas la normativa electoral y la constitución.

Cuando los gobiernos utilizan recursos públicos para promocionar sus logros durante el periodo electoral, están generando una competencia desleal y una vulneración directa al artículo 134 constitucional.

Esto se traduce en una ventaja indebida para el partido en el poder, ya que aprovecha su posición para influir en la opinión pública y favorecer su imagen frente a los electores. Tal práctica distorsiona el proceso electoral, pues la contienda debe darse en un terreno nivelado donde todas las fuerzas políticas tengan las mismas oportunidades de ser escuchadas y evaluadas.

Además, la difusión de propaganda gubernamental durante los periodos electorales puede generar confusión, los ciudadanos pueden ser susceptibles a ser manipulados por mensajes que buscan más engrandecer la imagen de ciertos candidatos o partidos.

Otro aspecto importante a considerar es el uso de los recursos públicos en beneficio de determinados intereses políticos durante los periodos electorales. Cuando los gobiernos desvían recursos destinados a la promoción de sus logros hacia actividades de proselitismo, están vulnerando los principios de transparencia y

rendición de cuentas que son fundamentales en cualquier régimen democrático. Esto puede derivar en un mal uso de los recursos del Estado, en detrimento del bienestar general de la sociedad.

La prohibición de hablar sobre logros de gobierno y difundir propaganda no institucional durante los periodos electorales también contribuye a preservar la imparcialidad de las instituciones. Los funcionarios públicos, al representar al Estado, deben mantener una postura neutral y no favorecer a ninguna opción política en particular. Esto garantiza que las instituciones estén al servicio de todos los ciudadanos, independientemente de sus preferencias políticas, y que no se utilicen para propósitos partidistas.

En conclusión, la prohibición de que los gobiernos hablen sobre logros de gobierno y difundan propaganda no institucional durante los periodos electorales es una medida indispensable para garantizar la equidad e imparcialidad en los procesos electorales. Esta práctica protege los principios democráticos esenciales, evita la competencia desleal entre los contendientes, promueve la transparencia y la rendición de cuentas, y fortalece la confianza en las instituciones y en el proceso electoral en su conjunto.

4. El jefe de gobierno de la Ciudad de México el C. Martí Batres Guadarrama, no se conformó con participar en la rueda de prensa matutina del presidente para hablar sobre los logros de su gobierno, del mismo modo realizó una serie de publicaciones en su perfil oficial de X con los datos mencionados durante su conferencia, tal y como se señala en el Anexo 2 del presente escrito.

En las publicaciones en comentario el jefe de gobierno de la Ciudad de México comunicó a la ciudadanía el trabajo que de gobierno que se ha realizado en la Ciudad de México, destacando logros, programas, resultados y encuestas que lo favorecen.

5. El 18 de marzo del 2024 el medio digital "La Prensa" comunicó que en conferencia de prensa el Jefe de Gobierno hizo uso de su derecho de réplica para responder acusaciones surgidas durante el primer debate, tal como se muestra a continuación:

"Martí Batres contó al menos 35 mentiras dichas por el bloque conservador en el primer debate.

El Jefe de Gobierno hizo uso de su derecho de réplica para responder acusaciones surgidas durante el primer debate.



Hilda Escalona / La Prensa

En el debate de candidatos a la Jefatura de Gobierno que se llevó a cabo el domingo pasado, el Jefe de Gobierno, Martí Batres Guadarrama aseguró haber contabilizado 35 mentiras importantes por parte de la fuerza conversadora.

En conferencia de prensa, el mandatario mencionó que haciendo uso de su derecho de réplica en aras de defender el trabajo que han hecho en la Ciudad de México, respondería a las más importantes.

Y comentó que hubo una aseveración por parte del bloque conversador que le molestó mucho y fue en el sentido de que las escuelas públicas están abandonadas y no se ha invertido en ellas a lo que respondió que ahora existe un programa que se llama La Escuela es Nuestra a través del cual se ha invertido en el mantenimiento menor con Participación Ciudadana se han invertido 1,444 millones de pesos de 2019 a 2023 a lo que se le debe agregar lo que se está invirtiendo este año.

"La inversión que se hizo para el reforzamiento de escuelas que estuvo a cargo de la Secretaría de Obras fundamentalmente, llega a los 4 mil millones de pesos para reforzar las escuelas dañadas por los temblores del 2017".

También mencionó que se dijo que hay un ex alcalde que hizo de una alcaldía, la más segura, se refieren a la alcaldía Benito Juárez y es un dato falso, afirmó el mandatario.



"En los índices delictivos de alto impacto señalan que la alcaldía Benito Juárez es la tercera con más delitos de alto impacto, de acuerdo a las mediciones que se hacen de los delitos de alto impacto en la Ciudad de México, la alcaldía Cuauhtémoc es la que tiene el mayor número de delitos de alto impacto por cada 100 mil habitantes con 463 y Benito Juárez es la tercera con 315, ósea que no es la alcaldía más segura se ha avanzado en todas pero la más segura es Milpa Alta que tiene 77 delitos de alto impacto por cada 100 mil habitantes, Cuajimalpa es la segunda más segura con 114 delitos de este tipo; Xochimilco es la tercera más

segura con 154; Tláhuac es la cuarta más segura con 177 y Gustavo A. Madero es la quinta alcaldía más segura con 209 delitos de alto impacto”.

El jefe del Ejecutivo local comentó que también se dijo que el debate que un servidor de la nación gana más que un policía, lo cual dijo es falso pues un servidor de la nación gana en promedio 10 mil pesos y un policía gana 15 mil pesos y q lo largo de la actual administración es cuando más se ha aumentado el salario de los policías en un 63% neto.

Y se dijo que la Ciudad no es más segura, aunque los datos que menciona la encuesta del INEGI es que la Ciudad de México es cada vez más segura, pues en 2015 la percepción estaba en un 65% y subió a 93% en 2018 para disminuir en 58.6% en 2023.

Además, se dijo que existe grave problema del delito de extorsión, el funcionario mencionó que de 856 carpetas de investigación en 2019 se pasó a 496 en 2023 de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Batres Guadarrama comentó que también se dijo que no se han hecho programas para captar el agua de lluvia, el mandatario mencionó el programa Cosecha de Lluvia en donde miles de domicilios ya lo tienen instalados y llevan más de mil planteles de primaria y de secundaria con sistemas de captación de agua de lluvia ya instalados y en tres meses llegarán al 100% de los planteles con ese programa.

“Por cierto envié una iniciativa al Congreso de la Ciudad de México y son precisamente las fuerzas conservadoras las que no han querido aprobar esta iniciativa, la tienen en sus comisiones pues preside las comisiones del agua y la de puntos constitucionales”.

Otra mentira es que no se ha construido vivienda popular y al término del sexenio habrá al menos 120 mil acciones de vivienda de interés social.”

Link de referencia: <https://www.la-prensa.com.mx/metropoli/marti-batres-conto-al-menos-35-mentiras-dichas-por-el-bloque-conservador-en-el-primer-debate-11617798.html> y Anexo 3 del presente escrito.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Se estima que las conductas del C. Martí Batres Guadarrama incurren en flagrante violación a los principios de legalidad, equidad, neutralidad e imparcialidad de las contiendas electorales en curso, puesto que el denunciado es actualmente el jefe de gobierno de la Ciudad de México, cargo al que aspiran los candidatos que participaron en el debate anteriormente mencionado.

Vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad de la contienda

El artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen que los servidores públicos de la federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

En este sentido, las autoridades electorales han interpretado que dicha porción normativa impone un deber de actuación a las personas en el servicio público, consistente en observar un actuar imparcial en el empleo de los recursos públicos y que a dicha obligación subyace el deber de tutela al principio de equidad en la contienda electoral.

Asimismo, se ha considerado que a nivel constitucional se imponen deberes específicos a las personas servidoras públicas de los tres niveles de gobierno, a abstenerse de utilizar recursos públicos, los cuales pueden configurarse a través de recursos humanos, materiales y económicos.

En concreto, las disposiciones constitucionales, tienen la finalidad de garantizar que las personas servidoras públicas no cometan actos de influencia en las preferencias electorales de los ciudadanos, mediante la utilización de recursos públicos, pues de lo contrario se estaría vulnerando los principios de equidad e imparcialidad en los procesos electorales.

Por tanto, las personas del servicio público tienen el deber de observar en todo momento los principios de neutralidad, imparcialidad y objetividad, por lo que no pueden tener una intervención destacada y activa a favor o en contra de las candidaturas de los partidos políticos o de la vía independiente, en los procesos electorales para la renovación de Ayuntamientos, Congresos locales; titular del Poder Ejecutivo local; diputaciones federales y senadurías, así como a la Presidencia de la República, mediante el sufragio popular; en tanto que ello afectaría la equidad en la contienda electoral.

A su vez, el **artículo 5 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México** establece que:

Artículo 5. Las personas servidoras públicas de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local, de los órganos político-administrativos, de los organismos descentralizados y de los órganos autónomos de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la prohibición de utilizar los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, para influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos, candidatos o precandidatos.

De igual modo, la difusión que por los diversos medios realicen, bajo cualquier modalidad de comunicación social, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso la comunicación incluirá nombres, imágenes, colores, voces, símbolos o emblemas que impliquen promoción personalizada de cualquier persona servidora pública o que se relacionen con cualquier aspirante a alguna candidatura, persona candidata, Partido Político Nacional o local.

Para los efectos de lo dispuesto por el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución Federal, el informe anual de labores o gestión de las personas servidoras públicas, así como los mensajes que para darlos a conocer se difundan en los medios de comunicación social, no serán considerados como propaganda, siempre que la difusión se limite a una vez al año, en estaciones y canales con cobertura regional correspondiente al ámbito geográfico de responsabilidad de la persona servidora pública, y no exceda de los siete días anteriores y cinco posteriores a la fecha en que se rinda el informe. En ningún caso la difusión de tales informes podrá tener fines electorales, de realizarse dentro del periodo de campaña electoral.

A su vez, el artículo 449 de la Ley General del Instituciones y Procedimientos Electorales prevé que el mandato-prohibición impuesto a los servidores públicos, además de referirse a la eventual vulneración del principio de imparcialidad propiamente dicho - en los términos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución General-, alude también a aquellas otras conductas que pudieran implicar propaganda de servidores públicos en el periodo de campañas electorales, o bien, que se traduzcan en coacción o presión al electorado, para votar a favor o en contra de cualquier partido político o candidato.

En este sentido, con base en lo establecido en la normativa electoral, así como lo sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, si bien los servidores públicos tienen derecho a participar en la vida política de sus respectivos partidos, su actuación se debe guiar bajo los límites permitidos en la Constitución y la legislación aplicable, a efecto de que su conducta en la vida partidista no implique un abuso respecto del desempeño de sus funciones.

En este sentido, se destaca el contenido de la Jurisprudencia 38/2013 de rubro **SERVIDORES PÚBLICOS. SU PARTICIPACIÓN EN ACTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES QUE TIENEN ENCOMENDADAS, NO VULNERA LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL** que sostiene lo siguiente: "De la interpretación sistemática de los artículos 41 y 134, párrafos octavo y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se colige que, a fin de respetar los principios de imparcialidad en la disposición de recursos públicos y el de equidad en la contienda, que rigen los procesos comiciales, se establece la prohibición a los servidores públicos de desviar recursos que están bajo su responsabilidad, para su promoción, explícita o implícita, con la finalidad de posicionarse ante la ciudadanía con propósitos electorales. Con los referidos mandatos no se pretende limitar, en

detrimento de la función pública, las actividades que les son encomendadas, tampoco impedir que participen en actos que deban realizar en ejercicio de sus atribuciones; en ese contexto, la intervención de servidores públicos en actos relacionados o con motivo de las funciones inherentes al cargo, no vulnera los referidos principios, si no difunden mensajes, que impliquen su pretensión a ocupar un cargo de elección popular, la intención de obtener el voto, de favorecer o perjudicar a un partido político o candidato, o de alguna manera, los vincule a los procesos electorales.”

Al respecto, el Tribunal Electoral ha considerado, dentro del análisis de casos, las siguientes cuestiones:

- **Principios protegidos:** legalidad y juridicidad en el desempeño de las funciones públicas; elecciones libres y auténticas; imparcialidad e igualdad en el acceso a los cargos públicos; y neutralidad.
- **Punto de vista cualitativo:** relevancia de las funciones para identificar el poder de mando en la comisión de conductas posiblemente irregulares.
- **Prohibiciones a servidores públicos:** desviar recursos que estén bajo su responsabilidad para propósitos electorales.
- **Especial deber de cuidado de servidores públicos:** para que en el desempeño de sus funciones eviten poner en riesgo los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad.

En ese sentido, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha considerado el ámbito y la naturaleza de los poderes públicos a los que pertenecen las y los servidores, como un elemento relevante para observar el especial deber de cuidado que con motivo de sus funciones debe ser observado por cada servidor público.

La esencia de la prohibición constitucional y legal en realidad radica en que no se utilicen recursos públicos para fines distintos, ni las personas del servicio público aprovechen la posición en que se encuentran para que, de manera explícita o implícita, hagan promoción para sí o de un tercero, que pueda afectar la contienda electoral.

De forma similar, la Sala Superior ha señalado que, en casos en los que servidores públicos se encuentren jurídicamente obligados a realizar actividades permanentes en el desempeño del cargo público, sólo podrán apartarse de esas actividades y asistir a eventos proselitistas, en los días que se contemplen en la legislación como inhábiles y aquellos que les corresponda ejercer el derecho a un día de descanso

por haber laborado durante seis días, pero siempre deberá actuar dentro del marco legal y bajo el principio de neutralidad.

Así, en atención a los principios que rigen la materia electoral, en particular, el principio de neutralidad, el poder público no debe emplearse para influir al elector y, por tanto, las autoridades no deben identificarse, a través de su función, con candidatos o partidos políticos en elecciones, ni apoyarlos mediante el uso de recursos o programas sociales.

Lo anterior, tiene como propósito inhibir o desalentar toda influencia que incline la balanza a favor o en contra de determinada candidatura o que distorsione las condiciones de equidad en la contienda electoral, de manera que, el principio de neutralidad exige a todos los servidores públicos que el ejercicio de sus funciones se realice sin sesgos, en cumplimiento estricto de la normatividad aplicable.

MEDIDAS CAUTELARES

En razón a los hechos denunciado en el presente escrito, resulta necesario que esta autoridad otorgue medidas cautelares en modalidad de TUTELA PREVENTIVA, para el efecto de ordenar que el jefe de gobierno de la Ciudad de México cese la difusión de los logros gubernamentales en plataformas de comunicación vulnerando así el artículo 134 constitucional y el uso imparcial de recursos públicos.

Por lo que se espera que esta autoridad:

- I. Retire toda publicación que resulte contraria la ley, así como, la conferencia de prensa denunciada en el presente escrito.
- II. Que limite al denunciado de realizar actos contrarios a la ley en el actual proceso electoral.

Es aplicable al respecto, la jurisprudencia 14/2015 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: **MEDIDAS CAUTELARES. SU TUTELA PREVENTIVA.** La protección progresiva del derecho a la tutela judicial efectiva y el deber de prevenir violaciones a los derechos humanos, atendiendo a lo previsto en los artículos 1º, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, implica la obligación de garantizar la más amplia protección de los derechos humanos que incluya su protección preventiva en la mayor medida posible, de forma tal que los instrumentos procesales se constituyan en mecanismos efectivos para el respeto y salvaguarda de tales derechos. Las medidas cautelares forman parte de los mecanismos de tutela preventiva, al constituir medios idóneos para prevenir la posible afectación a los principios rectores en la materia electoral, mientras se emite la resolución de fondo, y tutelar directamente el cumplimiento a los mandatos (obligaciones o prohibiciones) dispuestos por el ordenamiento sustantivo, ya que

siguen manteniendo, en términos generales, los mismos presupuestos, la apariencia del buen derecho y el peligro en la demora, proporcionalidad y, en su caso, indemnización, pero comprendidos de manera diferente, pues la apariencia del buen derecho ya no se relaciona con la existencia de un derecho individual, sino con la protección y garantía de derechos fundamentales y con los valores y principios reconocidos en la Constitución Federal y los tratados internacionales, y con la prevención de su posible vulneración. Lo anterior encuentra sustento en la doctrina procesal contemporánea que concibe a la tutela diferenciada como un derecho del justiciable frente al Estado a que le sea brindada una protección adecuada y efectiva para solucionar o prevenir de manera real y oportuna cualquier controversia y, asimismo, a la tutela preventiva, como una manifestación de la primera que se dirige a la prevención de los daños, en tanto que exige a las autoridades la adopción de los mecanismos necesarios de precaución para disipar el peligro de que se realicen conductas que a la postre puedan resultar ilícitas, por realizarse en contravención a una obligación o prohibición legalmente establecida. Así, la tutela preventiva se concibe como una protección contra el peligro de que una conducta ilícita o probablemente ilícita continúe o se repita y con ello se lesione el interés original, considerando que existen valores, principios y derechos que requieren de una protección específica, oportuna, real, adecuada y efectiva, por lo que para garantizar su más amplia protección las autoridades deben adoptar medidas que cesen las actividades que causan el daño, y que prevengan o eviten el comportamiento lesivo.

Para probar mi dicho, ofrezco las siguientes:

PRUEBAS:

1. **TÉCNICA.** - Consistentes en la versión estenográfica de la participación del C. Martí Batres Guadarrama en la mañana del presidente de la República en Palacio Nacional el día 18 de marzo del 2024. (ANEXO 1).

Material que se solicita se certifique por parte de la oficialía electoral.

2. **TÉCNICA.** – Consistente en las capturas de pantalla de las publicaciones denunciadas del C. Martí Batres Guadarrama en su perfil oficial de "X". (ANEXO 2).

Material que se solicita se certifique por parte de la oficialía electoral.

3. **DOCUMENTAL PRIVADA.** – Consistente en lo publicado en el medio digital "La Prensa" el día 18 de marzo del 2024 sobre la conferencia de prensa del C. Martí Batres Guadarrama. (ANEXO 3)

Link de referencia: <https://www.la-prensa.com.mx/metropoli/marti-batres-conto-al-menos-35-mentiras-dichas-por-el-bloque-conservador-en-el-primer-debate-11617798.html>.

Material que se solicita se certifique por parte de la oficialía electoral.

4. **DOCUMENTAL PÚBLICA.** – Consistente en la constancia que resulte de la certificación de las ligas y de su contenido, aportados en el presente escrito.
5. **LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.** - Consistente en todas y cada una de las actuaciones que se deriven de la presente denuncia, incluyendo las que se celebren con motivo de la investigación realizada por esa autoridad electoral, mismas que no deben tener otro motivo más que la verificación de los hechos consignados en este escrito.
6. **LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.** - Consistente en todos los razonamientos lógicos y jurídicos que se realicen para averiguar un hecho desconocido a través de uno conocido.

Por todo lo anteriormente expuesto fundado a Usted, respetuosamente solicito se sirva:

PETITORIOS

PRIMERO. - Tenerme presentando formal denuncia en contra de **MARTÍ BATRES GUADARRAMA**, en su calidad de jefe de gobierno de la Ciudad de México, en los términos señalados en el presente ocurso.

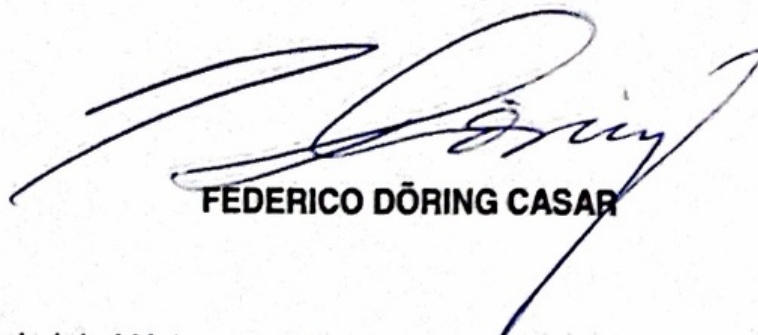
SEGUNDO. - Abrir el periodo de investigación y realizar cuántas diligencias sean necesarias para verificar los hechos aquí denunciados.

TERCERO. - Previos los trámites de ley, admitir la queja y denuncia, para dictar as medidas cautelares a que haya lugar, y en su momento instaurar el procedimiento especial sancionador contra de Quien Resulte Responsable y del C. Martí Batres Guadarrama por la violación a la normatividad electoral aplicable.

CUARTO. - En consecuencia, incluir, por el presente asunto, al C. Martí Batres Guadarrama como sujeto infractor en el catálogo de determinaciones, resoluciones o sentencias firmes y definitivas que declaren la existencia de alguna irregularidad en materia electoral.

QUINTO. - Tener por ofrecidas las pruebas que se precisan en el capítulo correspondiente, pidiendo se ordene su admisión por no ser contrarias a la moral y al derecho.

PROTESTO LO NECESARIO



FEDERICO DÖRING CASAR

Ciudad de México, a veintiuno de marzo del dos mil veinticuatro.